



Normas de estilo Thomson Reuters

1. ORIGINAL.

El original se enviará en formato Word.

2. CAPÍTULO O ESTUDIO

Los **niveles** de epigrafía deberán seguir la siguiente estructura. Hay un máximo de 5 niveles.

I	Nivel 1	Un número romano y negrita
1.	Nivel 2	Un número arábigo
1.1.	<i>Nivel 3</i>	<i>Dos números arábigos y cursiva</i>
A)	Nivel 4	Letra mayúscula
a)	Nivel 5	Letra minúscula

Los apellidos de los autores citados tanto en el desarrollo como en notas a pie irán en **MAYÚSCULAS**; los nombres irán con la inicial o en letra normal.

3. NOTAS A PIE

La numeración de las notas empezará desde el 1, en cada capítulo. Deberán ir con formato de nota a pie.

4. ABREVIATURAS

Las abreviaturas utilizadas a lo largo del libro deberán ser homogéneas y para cada término abreviado deberá existir una única abreviatura.



5. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía del estudio, tanto en el texto principal, índice y como en las notas a pie de página se citará de forma homogénea:

Los apellidos de los autores citados tanto en el desarrollo como en notas a pie podrán ir tanto en MINÚSCULAS como en MAYÚSCULAS; se deberá utilizar el mismo criterio para toda la obra (todo en minúsculas o todo en mayúsculas). Los nombres irán con la inicial o en letra normal.

La norma de estilo de Thomson Reuters Aranzadi es que se mantenga el estilo utilizado en el original de autor, que se respetará en todo caso, siempre que se evite el uso de versalitas. En el caso de que en el original se utilicen versalitas, aparecerán en minúscula en el libro editado.

Ejemplo de cita de un artículo:

Domínguez Ruiz, L., «La mediación civil y mercantil en Europa: estudio comparado del Derecho italiano y español», *Revista doctrinal Aranzadi*, núm. 11 (2012), pp. 139-157.

DOMÍNGUEZ RUIZ, L., «La mediación civil y mercantil en Europa: estudio comparado del Derecho italiano y español», *Revista doctrinal Aranzadi*, núm. 11 (2012), pp. 139-157.

Ejemplo de cita de un libro:

Garberí Llobregat, J., *El nuevo proceso laboral*, Thomson Reuters-Civitas, Pamplona 2011.

GARBERÍ LLOBREGAT, J., *El nuevo proceso laboral*, Thomson Reuters-Civitas, Pamplona 2011.

**6. JURISPRUDENCIA: NORMAS DE CITADO**

Los documentos que se entreguen a la editorial como originales de una obra, deberán contener la referencia Aranzadi de jurisprudencia en las sentencias citadas a lo largo de la misma.

P. ej.: STS de 13 de mayo de 2015 (RJ 2015, 3103)

Constitucional: (RTC año, número) para sentencias y autos del TC.

Supremo: (RJ año, número) para sentencias y autos del TS.

Tribunales Menores: para sentencias y autos de TSJ, AP, etc.

- (AC año, número) para la sala de lo Civil
- (ARP año, número) para la sala de lo Penal
- (AS año, número) para la sala de lo Social
- (RJCA año, número) para la sala de lo Contencioso-administrativo
- (JT año, número) para sentencias administrativas en materia tributaria
- (JUR año, número) para el resto de documentos de cualquier área.